



Resolución de 29 de diciembre de 2011, del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se aprueba la relación de beneficiarios para el pago de las becas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado y Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en el 2011.

Por Orden JUS/1020/2010, de 15 de abril (BOE num. 100 de 26 de abril), se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado y Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Por Resolución de 10 de octubre de 2011 (BOE núm. 257 de 25 de octubre), del Centro de Estudios Jurídicos se convocan las becas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras y Cuerpos arriba indicados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración que se establecen en el apartado Sexto de la convocatoria, se aprueba esta Resolución con la relación de beneficiarios para el pago de las becas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal y en los Cuerpos de Secretarios Judiciales, Abogados del Estado y Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en el 2011. A esta Resolución se acompañan el Anexo 1 con la relación de los beneficiarios de las becas y la puntuación obtenida y el Anexo 2 con los solicitantes excluidos y los motivos de exclusión.

Se recuerda a todos los beneficiarios de la beca que deberán justificar el cumplimiento del fin de la subvención en el mes de febrero de 2012.

La resolución de concesión de las becas no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 41 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre. Contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Justicia en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de diciembre de 2011. La Directora, Sofía Puente Santiago.

CORREO ELECTRÓNICO

infogral@cej-mjusticia.es

C/ Juan del Rosal, 2
28071 MADRID
TEL.: 91 455 16 70
Fax: 91 543 18 70